UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 498 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUL. 2017

Visto el expediente administrativo sobre resultados de Ayudantías de Investigación de la Unidad de Investigación e Innovación de la FCEAC; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para cumplir con sus fines y objetivos respecto a la formación integral del hombre, con alta calidad académica y humana con la realización de la investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, requiere establecer relaciones con otras instituciones de carácter público y privado;

Que, el articulo N° 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, menciona que son ayudantes de cátedra, laboratorio o investigación aquellos estudiantes regulares de los dos (2) últimos años de la Escuelas Profesionales que pertenecen al tercio superior y reúnen los demás requisitos que establece el reglamento. Son designados, vía concurso público, hasta por dos semestres consecutivos

Que con Memorando N° 135-2017-VRI, de fecha 23 de junio de 2017, el Vicerrector de Investigación aprueba los resultados para cobertura Ayudantías de Investigación de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a fin de desembolsar económicamente la suma de S/. 100.00 soles mensuales para cada uno de los estudiantes a partir del 01 de junio al 31 diciembre de 2017;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad N° 040-2017-FCAC-CF de fecha 02 de junio de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, propone como Ayudantes de Investigación para la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a los docentes investigadores de la Unidad de Investigación e Innovación de la facultad en mención, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017 a los alumnos, Gloria Yupanqui Gómez, Fiorela Vilcatoma Rojas, Víctor Stalin Ventura Yupanqui;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la propuesta de Ayudantes de Investigación para la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 498 -2017-UNSCH-R

-02-

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Escuela Profesional de Administración

- Fiorela Vilcatoma Rojas (Del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017)
- Gloria Yupanqui Gómez (Del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017)

Escuela Profesional de Economía

Víctor Stalin Ventura Yupanqui (Del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017)

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables a través de las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas y Economía, la ayudantía de investigación para la Unidad de Investigación e Innovación.

Artículo 3°.- DISPONER a la Oficina General de Investigación e Innovación y la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, ejecute las acciones de supervisión necesarias para la adecuada contribución de los acompañantes de ayudantía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorados (2)
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Administración de Empresas
Escuela Profesional de Economía
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP